



## Política contra el Trabajo Forzoso y Obligatorio

En el Club Campestre Español S.A, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de las regulaciones y leyes nacionales de Costa Rica, así como los convenios internacionales vigentes, en la lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio. Reconocemos que estas prácticas son inaceptables y van en contra de nuestros valores de integridad, responsabilidad y justicia social.

Es por tanto que como centro de trabajo nos comprometemos a:

**Cumplimiento Legal y Normativo:** Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con todas las leyes nacionales y regulaciones de Costa Rica relacionadas con la prevención y eliminación del trabajo forzoso u obligatorio. Además, nos comprometemos a respetar los convenios internacionales ratificados por Costa Rica en esta materia.

**Prácticas Laborales Transparentes:** No practicaremos ni permitiremos ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio en nuestras instalaciones. Evitaremos cualquier acción que involucre retención de documentos de identidad originales, solicitudes de pagos de depósitos al inicio del empleo, retención indebida de salarios, prestaciones o propiedad de los trabajadores.

**Libertad de Renuncia:** Reconocemos y respetamos el derecho fundamental de los trabajadores a renunciar a su empleo de acuerdo con la legislación vigente, sin temor a represalias, amenazas o consecuencias negativas.

**Abandono de Instalaciones:** Garantizamos que los trabajadores tienen el derecho de abandonar las instalaciones al finalizar su jornada laboral, de acuerdo con las regulaciones y leyes aplicables.

**Comunicación y Capacitación:** Informaremos a todos los empleados sobre sus derechos en relación con el trabajo forzoso u obligatorio y las prácticas prohibidas en esta materia. Proporcionaremos capacitación regular para que nuestros supervisores y gerentes comprendan y apliquen estas políticas.

**Mecanismos de Denuncia:** Estableceremos un mecanismo confidencial y accesible para que los empleados puedan denunciar cualquier sospecha o incidente relacionado con trabajo forzoso u obligatorio sin temor a represalias.

**Sanciones y Consecuencias:** Tomaremos medidas disciplinarias adecuadas y proporcionales contra cualquier empleado, proveedor o contratista que viole esta política.



---

**Nombre Apellido**  
Representante Legal  
Club Campestre Español S.A.